

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2 821885

cmpl45bt@ cendoj.ramajudicial.gov.co

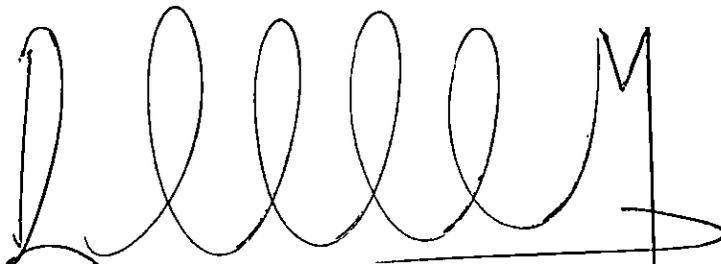
Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2016-00512-00

Agréguese a las diligencias el registro civil de defunción del señor ÓMAR MOLANO RIVAS, remitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de cuya revisión se concluye, sin hesitación alguna, que para la fecha en la que se presentó la demanda, el demandado había fallecido.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita a la parte demandante que haga uso del mecanismo previsto en el artículo 93 del C.G. del P., con el fin de dirigir la demanda contra los herederos determinados e indeterminados del mencionado causante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 87 del mismo cuerpo normativo.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario